



MUY IMPORTANTE: Es OBLIGATORIO haber enviado por correo postal, previo a su cita, el REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR (RMC) y haber recibido la confirmación de inscripción vía email. No envíe documentos originales únicamente fotocopias notariadas

Lista de comprobación

RENOVACION DE PASAPORTE / 1er PASAPORTE

- Formulario de solicitud para pasaporte**, debidamente cumplimentado y firmado.
- 1 Fotografía** reciente en color con fondo blanco, tamaño standard estadounidense para pasaporte (debidamente recortada, sin pegar).
- Money Order** con la tasa consular de **31\$ (35\$ a partir del 1 de julio, 2025)**.
- Pasaporte español anterior.** Original y fotocopia.
- En caso de tener el pasaporte **caducado por más de tres años** o solicitar el **1er pasaporte**, se necesita un **CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO ESPAÑOL** expedido en los últimos 12 meses. Original y fotocopia.
- Estatus en el país (*)**. Original y fotocopia.
- Prueba de residencia en nuestra demarcación consular (**)**. Original y fotocopia. Un justificante de pago de suministros o Driver License o Bank Statement o seguro médico, etc. donde conste su nombre y dirección de residencia dentro de nuestra demarcación consular.
- Si desea autorizar el envío de su pasaporte nuevo a través de la empresa USPS, deberá aportar un sobre pre-pagado de "**USPS Prepaid Priority Mail**" o "**USPS Prepaid Express Mail**" con localizador "tracking number". Dicho sobre debe traer los sellos pegados y los datos del destinatario.
- Para la **Solicitud de pasaporte de un menor**. Se requiere toda la documentación anteriormente mencionada, además: 1) **La presencia de ambos progenitores/ tutores** para la firma de autorización; 2) **Los pasaportes de ambos progenitores/ tutores, originales y fotocopias de ambos** (para más información, diríjase al apartado de web para expedición de pasaportes de un menor).

(*) **Estatus en el país**, original y fotocopia. Debe presentar la documentación que acredite su estatus migratorio en Estados Unidos: Tarjeta de Residente Permanente, visado, documento expedido por las autoridades de Inmigración estadounidenses o ESTA con último sello entrada. En caso de ser ciudadano estadounidense, original y fotocopia del pasaporte y de la Carta de Naturalización.

(**) **Condados de nuestra demarcación**: Sur de California: Condados de Imperial, Inyo, Kern, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura. Arizona, Colorado o Utah.

IMPORTANTE: ¡NO SE HACEN FOTOCOPIAS, NI FOTOS EN EL CONSULADO!

- Necesitará hacer **una cita por persona y trámite**. Imprescindible hacer cita con el departamento correspondiente al trámite (NO realice cita en otro departamento que no corresponda a su trámite).
- Si fuera necesario, según el caso, se le podrán solicitar otros documentos adicionales para la tramitación del pasaporte.